



SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
TROPICAL S.A.....	N° 21
ESAT S.A.....	N° 1-d)
METAGRO S.R.L.....	N° 30
OVERSEAS PROPERTIES S.A.....	N° 1-d); N° 35
DOS BANDERAS S.A.....	N° 32
ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
INTERGARANTÍAS S.G.R.....	N° 37;CS
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
EURO S.A.....	R.R
VINCULOS S.G.R.....	C.S
TRADIMEX S.A.I. y C.....	C.S
CAPETROL S.A.....	N°10

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 – c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N° 10: Con fecha 20 de abril de 2023, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que la sociedad comunica que no será posible cumplir con la totalidad del pago previsto, y se procederá efectuar el pago del noveno servicio de interés y un pago parcial de la cuarta cuota de capital de las obligaciones negociables clase I, el día 21 de abril de 2023. Con fecha 21 de abril de 2023, FixScr S.A., Agente de Calificación de Riesgo de la emisión y de la emisora, bajó la calificación a C(arg) desde B-(arg). La baja de calificación obedece a que la compañía anunció un pago parcial del capital por el vencimiento trimestral de las ON a producirse, y a que la compañía ha alcanzado cheques rechazados por más de \$ 773 millones. Con fecha 8 de mayo de 2023, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que comunica que el 11 de mayo de 2023, se procederá efectuar el pago del saldo de la cuarta cuota de capital y sus intereses moratorios de las obligaciones negociables clase I. Que con fecha 20 de julio de 2023 se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que comunica que debido a una demora por fuerza mayor, no será posible cumplir con la totalidad del pago previsto el día 21 de julio de 2023. En este sentido, informan que se efectuará un pago total del décimo período de intereses y un pago parcial de la quinta cuota de capital de las obligaciones negociables clase I. Que CAPETROL S.A. continúa presentando problemas en su operación que demoran la generación de flujo operativo, sumado a un fuerte perfil de vencimientos de corto plazo, un elevado apalancamiento y un aumento de cheques rechazados en las entidades financieras por falta de fondos en sus cuentas.

N°1 – d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevenientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevenientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

N° 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de 2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.

N° 32: Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOS BANDERAS S.A., procederá efectuar el pago del primer servicio de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 35: Con fecha 28 de julio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por OVERSEAS PROPERTIES S.A., procederá efectuar el pago del segundo servicio de capital y de interés el día 29 de julio de 2020.



N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

N° 37: Que con fecha 5 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando que no cuenta con información suficiente para actualizar las calificaciones de INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R., en los términos del Art. 44, Secc. X, Cap. I, Tit. IX de las Normas CNV.

Que, con fecha 6 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando el 6 de julio de 2022 INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R. suministraron información cuya suficiencia y relevancia está siendo analizada de conformidad con sus metodologías de calificación.

Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERVALES S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERVALES S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERGARANTIAS S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERGARANTIAS S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

HECHO RELEVANTE

MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

(1ª y 2ª Convocatoria)

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social, por las Leyes N° 26.831 y N° 19.550, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del Mercado Argentino de Valores S.A., que se celebrará el día 25 de Octubre de 2023, a las 17.00 horas en el Salón Mercurio de la Bolsa de Comercio de Rosario, a los fines de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos señores accionistas, para que juntamente con el señor Presidente confeccionen, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea y actúen como escrutadores en el tratamiento de los puntos 6 y 7 del presente Orden del Día.
2. Consideración de la Memoria, Estados financieros consolidados y separados (Estados de Situación Financiera, de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Financieros y Anexos A, B, C, D, E, G y H), Inventario, Reseña Informativa, Informe del Consejo de Vigilancia e Informe de los Auditores y demás documentación prevista en el artículo 234, inc. 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 96, comprendido entre el 1ro. de Julio de 2022 y el 30 de Junio de 2023.
3. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia y de su remuneración.
4. Consideración de la Propuesta de Distribución de Resultados al 30 de Junio de 2023 elaborada por el Directorio, contenida en la Memoria.

Ganancia del Ejercicio \$2.151.605.814

A distribuir como sigue:

- a Reserva Legal \$107.580.290

- al Fondo de Garantía III, artículo 45 Ley N° 26.831 \$ 2.044.025.524

Las partes pertinentes de las actas de asamblea se encuentran en copia a disposición de los accionistas en la sede social o bien pueden solicitarse al correo electrónico legales@mav-sa.com.ar.

5. Indemnidad de los Sres. Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia.
6. Elección de tres directores titulares por el término de dos ejercicios.
7. Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes, con mandato por un ejercicio para integrar el Consejo de Vigilancia de la Institución.



8. Designación del Contador Público Nacional (uno titular y otro suplente), que certificará el Balance General del próximo Ejercicio y su remuneración.

9. Tratamiento de la propuesta de reforma estatutaria aprobada en reunión de Directorio de fecha 24 de Abril de 2023.

NOTAS IMPORTANTES

a) La comunicación exigida en el Art. 238 de la LGS, mediante la cual los señores accionistas titulares de acciones escriturales, deben cursar comunicación al Mercado Argentino de Valores S.A. (MAV), para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, deberá ser enviada por correo electrónico a legales@mav-sa.com.ar. Se hace saber que la mencionada casilla se encuentra asimismo habilitada por MAV a fin de atender cualquier duda o consulta previa a la celebración de la Asamblea que los accionistas o sus representantes pudieran tener.

b) En caso de asistir a la Asamblea por representación de apoderados, el accionista deberá remitir por e-mail a la casilla legales@mav-sa.com.ar, con 5 días hábiles de anticipación a la celebración de la Asamblea, el instrumento habilitante correspondiente, debidamente autenticado. Se aplica en este sentido lo dispuesto en el artículo 47 del Estatuto MAV.- “Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, siendo suficiente el otorgamiento de mandato en instrumento privado, firmado en presencia del Presidente del Directorio o de quien haga sus veces, o con la firma certificada en la forma autorizada por el art. 238 de la Ley N°19.550. Cuando el accionista sea una sociedad constituida en el extranjero bajo cualquier forma o modalidad, para poder votar en la asamblea deberá informar al momento de la inscripción en el Libro Registro de Accionistas de la emisora, los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera, así como también la cantidad de acciones con las que votará.”.

c) En cuanto al quórum para que sesione la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, deberá ser el exigido para la Asamblea Extraordinaria y las mayorías se estará a lo dispuesto por el Estatuto Social y lo prescripto por el artículo 243 y 244 de la Ley General de Sociedades Comerciales Nro. 19.550. Se hace saber a los accionistas que la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria para el tratamiento del punto 9º) y Ordinaria para el tratamiento de los puntos restantes.

d) La documentación prevista en los puntos 2º), 4º) que considerará la Asamblea se hallará a disposición de los accionistas en la sede social sita en Paraguay 777, Piso 8, Rosario, Provincia de Santa Fe. El proyecto de reforma estatutaria previsto en el punto 9º) se hallará en la sede social, con control de cambios, a fin de facilitar su análisis por los accionistas.

e) La Asamblea se celebrará en forma presencial en el Salón Mercurio de la Bolsa de Comercio de Rosario sito en calle Paraguay 755 de Rosario (que no constituye la sede social).

f) El Consejo de Vigilancia MAV ejercerá sus atribuciones de fiscalización durante todas las etapas del acto asambleario, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, con especial observancia a los recaudos mínimos previstos en la RG CNV 830/2020.



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de septiembre de 2023.-

Sres.

Bolsa de Comercio de Rosario

Presente.

Ref: MSU S.A. - Informa Hecho Relevante

De mi consideración,

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de MSU S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, inciso a) del Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, a fin de informar que por Reunión de Directorio de fecha 27 de septiembre de 2023 se convocó a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 30 de octubre de 2023 a las 12:00 horas a fin de considerar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Consideración de la documentación contable exigida por las normas vigentes (art. 234, inc 1º, ley 19550; y normas legales aplicables) correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2023;
- 3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2023: Incremento de la Reserva Facultativa a fin de cubrir futuras necesidades operativas de la sociedad;
- 4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2023;
- 5º) Consideración de la gestión de los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2023;
- 6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023 por miles \$120.957, conforme el artículo 261 de la Ley N°19.550 y la reglamentación;
- 7º) Consideración de la remuneración de los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora;
- 8º) Designación de los Auditores que certificarán el Balance General, Estados de Resultados y Anexos y determinación de sus horarios correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024;
- 9º) Autorizaciones.

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.

Federico Walter

Responsable de Relaciones con el Mercado



AVISO DE PAGO

BONOS DE CANCELACIÓN ROS-2020



Municipalidad
de Rosario

Rosario, 27 de septiembre 2023.-

Sres.

Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

Bolsa de Comercio de Rosario

Por delegación del Mercado Argentino de Valores S.A.

Presente.-

**Ref.: "Aviso de pago Servicio de Interés-
Bonos de Cancelación Ros-2020"**

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de informarles el siguiente aviso de pago, de acuerdo con los términos y condiciones del **Servicio de Interés – Bonos de Cancelación Ros-2020** de la Municipalidad de Rosario:

Bonos de Cancelación Ros-2020

Monto de emisión: \$ 101.468.290,00 (pesos ciento un millones cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos noventa con 00/100).

Fecha de pago de interés: 02 de octubre de 2023.

Pago de intereses: \$ 1.728.719,01 (pesos un millón setecientos veintiocho mil setecientos diecinueve con 01/100), lo que implica un 1,703703704% del valor nominal emitido.

Pago de capital: \$ 0,00.-

Pago total: \$ 1.728.719,01 (pesos un millón setecientos veintiocho mil setecientos diecinueve con 01/100).

Código CVSA: 42341

Especie MAV: BONCANMUNROS280923

Sin otro particular saludo a Uds. atte.


Diego Miguel Ángel Gómez
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario



ESTADOS FINANCIEROS

SOLIDUM SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Al 30 de junio de 2023
Comparativo con el ejercicio anterior
Cifras expresadas en pesos - Nota 2

	30/06/2023			30/06/2022		
	Sociedad de Garantía Recíproca	Fondo de Riesgo	Total	Sociedad de Garantía Recíproca	Fondo de Riesgo	Total
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Caja y bancos (Nota 4.1.)	7.197.195	37.707.332	44.904.527	2.649.996	3.600.115	6.250.111
Inversiones temporarias (Nota 4.2. y Anexo I)	11.252	1.767.744.775	1.767.756.027	2.554.558	757.707.577	760.262.135
Créditos por servicios prestados (Nota 4.4.)	1.985.850	4.491.794	6.477.644	2.723.825	12.747.449	15.471.274
Otros créditos (Nota 4.5.)	7.274.376	313.847	7.588.223	756.137	491.967	1.248.104
Total del activo corriente	16.468.673	1.810.257.748	1.826.726.421	8.684.516	774.547.108	783.231.624
ACTIVO NO CORRIENTE						
Otros créditos (Nota 4.5.)	952.107	-	952.107	450.176	-	450.176
Otras inversiones (Nota 4.3. y Anexo I)	107.593	-	107.593	107.593	-	107.593
Activos intangibles (Anexo IV)	1.732.408	-	1.732.408	610.689	-	610.689
Total del activo no corriente	2.792.108	-	2.792.108	1.168.458	-	1.168.458
Total del activo	19.260.781	1.810.257.748	1.829.518.529	9.852.974	774.547.108	784.400.082
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
Deudas comerciales (Nota 4.6.)	1.643.589	88.719	1.732.308	3.392.438	155.983	3.548.421
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 4.7.)	4.267.606	-	4.267.606	4.213.033	-	4.213.033
Deudas fiscales (Nota 4.8.)	1.672.118	22.867.171	24.539.289	67.897	6.792.086	6.859.983
Otras deudas (Nota 4.9.)	7.091.508	8.325.034	15.416.542	582.692	35.366.488	35.949.180
Total del pasivo corriente	14.674.821	31.280.924	45.955.745	8.256.060	42.314.557	50.570.617
PASIVO NO CORRIENTE						
Otras deudas (Nota 4.9.)	60.000	-	60.000	60.000	-	60.000
Total del pasivo no corriente	60.000	-	60.000	60.000	-	60.000
Total pasivo	14.734.821	31.280.924	46.015.745	8.316.060	42.314.557	50.630.617
PATRIMONIO NETO						
(según estado correspondiente)	4.525.960	1.778.976.824	1.783.502.784	1.536.914	732.232.551	733.769.465
Total del pasivo y patrimonio neto	19.260.781	1.810.257.748	1.829.518.529	9.852.974	774.547.108	784.400.082

Las notas y anexos a los estados contables que se acompañan son parte integrante de los mismos.

Firmado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de septiembre de 2023.

FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS
Registro de Sociedades Profesionales 7/24

Sergio M. Roldán (Socio)
Cont. Púb. Y Lic. En Adm.
Matrícula N° 7917 Ley 8738
C.P.C.E. - Prov. De Sta Fe


Lic. Rodrigo Armas Pflirter
Presidente


C.F. Valentin Pomar
Rep. Comisión Fiscalizadora

FIRMADO DIGITALMENTE



SOLIDUM SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio económico
 iniciado el 1 de julio de 2022 y finalizado el 30 de junio de 2023
 comparativo con el ejercicio anterior
 Cifras expresadas en pesos - Nota 2

RESULTADO DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA

	30/06/2023	30/06/2022
Ingresos por servicios (Nota 4.10)	75.398.305	36.712.978
Costos de los servicios (Anexo VI)	(26.465.283)	(15.041.257)
Resultado bruto	48.933.022	21.671.721
Gastos operativos (Anexo VI)		
Administración	(42.333.090)	(22.196.725)
Comercialización	(3.420.388)	(601.614)
Resultados financieros y por tenencia:		
Generados por activos	685.382	1.803.052
Generados por pasivos	(1.046.672)	(196.452)
Resultado del ejercicio antes de impuesto a las ganancias	2.818.254	479.982
Impuesto a las ganancias- Beneficio (Nota 5)	170.545	107.830
Resultado neto del ejercicio de la Sociedad de Garantía Recíproca	2.988.799	587.812

RESULTADO DEL FONDO DE RIESGO ADMINISTRADO

	30/06/2023	30/06/2022
Rendimiento del fondo de riesgo (Nota 4.11)	913.308.194	217.709.639
Gastos del fondo de riesgo (Anexo VI)	(43.125.452)	(15.578.727)
Rendimiento neto del fondo de riesgo	870.182.742	202.130.912
Recupero (cargo) por incobrabilidad deudores por garantías afrontadas	2.009.849	(1.971.864)
Deudores por incobrabilidad a cargo de socios protectores por retiros efectuados	(3.276.932)	(4.843.663)
Resultado del fondo de riesgo	868.915.659	195.315.385
Atribución del resultado al fondo de riesgo (socios protectores):		
Retribución del fondo de riesgo disponible	(870.112.469)	(202.130.912)
Deudores por incobrabilidad a cargo del fondo de riesgo contingente	1.196.810	6.815.527
Resultado neto del ejercicio del fondo de riesgo	-	-
Resultado neto del ejercicio	2.988.799	587.812

Las notas y anexos a los estados contables que se acompañan son parte integrante de los mismos.

Firmado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de septiembre de 2023.

FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS
 Registro de Sociedades Profesionales 7/24

Sergio M. Roldán (Socio)
 Cont. Púb. Y Lic. En Adm.
 Matricula N° 7917 Ley 8738
 C.P.C.E. - Prov. De Sta Fe

Lic. Rodrigo Armas Pflirter
 Presidente

C.F. Valentin Pomar
 Rep. Comisión Fiscalizadora

FIRMADO DIGITALMENTE